



POSADAS, 03 JUN 2024

**VISTO:** El Expediente **CUDAP: FCF\_EXP-S01:0000187/2024**, solicitud de incorporación como suplemento a título universitario a las actividades de extensión y vinculación que realizan los alumnos de la Facultad de Cs. Forestales de la Universidad Nacional de Misiones; y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, por Resolución 2017-2405-APN-ME del entonces Ministerio de Educación Deporte, se propone a las instituciones universitarias pertenecientes al SISTEMA UNIVERSITARIO NACIONAL que en el marco de su autonomía, puedan incorporar información que sirva de SUPLEMENTO AL TÍTULO UNIVERSITARIO de las carreras de pregrado y grado, la que deberá ser incorporada en el CERTIFICADO ANALÍTICO del graduado.

**QUE**, por ordenanza del Consejo Superior N° 062/2019, se establece que las actividades relacionadas con las funciones: académicas, de investigación, extensión universitaria, transferencia tecnológica y acción social, sean incorporadas como suplemento al título de las carreras de pregrado y grado de la Universidad Nacional de Misiones, las que deberán ser incorporadas en el certificado analítico del graduado.

**QUE**, la Resolución del Consejo Superior N° 002/1923, establece el circuito administrativo para aprobar las actividades que serán incorporadas como suplemento al título de las carreras de pregrado y grado de la Universidad Nacional de Misiones.

**QUE**, la Secretaría General Académica ha analizado dicha propuesta, entendiendo que cumple con los requerimientos de las normativas vigentes.

**QUE**, es necesaria su aprobación por la máxima autoridad de esta universidad nacional, para su posterior elevación al Ministerio de Educación de la Nación; a fin de solicitar el reconocimiento oficial y la asignación de validez nacional al título mencionado.

**QUE**, considerado el tema por la Comisión de Enseñanza, la misma se ha expedido mediante Despacho N° 037/2024, sugiriendo: "Aprobar la incorporación de Actividades de Extensión y Vinculación como Suplemento al Título Universitario de la Facultad de Ciencias Forestales".

**QUE**, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes en la 3ª Sesión Ordinaria/2024 del Consejo Superior, efectuada el día 29 de Mayo de 2024.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR e INCORPORAR como suplemento al título a los Cursos

032/2024



POSADAS, 03 JUN 2024

de Idioma de la Escuela de Idiomas aprobados por Resolución CD-FCF N° 027/2023, de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Misiones; que como Anexo I de la presente resolución.-

**ARTÍCULO 2°: APROBAR e INCORPORAR** como suplemento al título a los **Cursos, talleres, seminario, aprobados por Resolución CS N° 056/2003** del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Misiones. Obrante en Anexo II de la presente resolución.-

**ARTÍCULO 3°: APROBAR e INCORPORAR** como suplemento al título a las **Diplomaturas o Diplomatura superior aprobados por Resolución CD N° 001/2021**, de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Misiones. Obrante en Anexo III de la presente resolución.-

**ARTÍCULO 4°: APROBAR e INCORPORAR** como suplemento al título a los **Proyecto de las convocatorias de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU)** de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Misiones. Obrante en Anexo III de la presente resolución.-

**ARTÍCULO 5°: APROBAR e INCORPORAR** como suplemento al título a los **Proyectos del Programa de Fortalecimiento a las Actividades de Extensión (PROFAE)** de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Misiones. Obrante en Anexo III de la presente resolución.-

**ARTÍCULO 6°: APROBAR e INCORPORAR** como suplemento al título a los **Proyecto de extensión Internos** de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Misiones. Obrante en Anexo IV de la presente resolución.-

**ARTÍCULO 7°: SOLICITAR** a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, la emisión de la disposición correspondiente, a los fines de incorporar como información al certificado analítico, continente del Suplemento al Título Universitario, de la propuesta mencionada en el Artículo 1°.

**ARTÍCULO 8°: REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido, ARCHIVAR.**

**RESOLUCIÓN CS N° 032/2024**

GES/vag

Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN  
Presidenta Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones